

ANEXO I

- Tema 1. El acto administrativo. Concepto. Elementos.
- Tema 2. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas hábiles. Cómputo.
- Tema 3. Fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- Tema 4. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidaciones. Revisión de oficio.
- Tema 5. Los recursos administrativos. Clases.
- Tema 6. La intervención administrativa en propiedad privada. La expropiación forzosa.
- Tema 7. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.
- Tema 8. La responsabilidad de la Administración Pública.
- Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria. Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- Tema 10. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores. Competencias urbanísticas municipales.
- Tema 11. Intervención en la edificación y uso del suelo.
- Tema 12. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- Tema 13. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.
- Tema 14. Los Ingresos Públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
- Tema 15. Régimen Jurídico del gasto público local.

ANEXO II

- Tema 1. Organización de las actividades deportivas y uso de las instalaciones deportivas.
- Tema 2. Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
- Tema 3. Programación de actos culturales.
- Tema 4. Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio cursos organizados por la Universidad Popular.

Tema 5. Programación de cursos y talleres de la Universidad Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Maestre, a 20 de agosto de 2005. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 28 de septiembre de 2005, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano UE-SE-05, ubicada en el Área de Reparto 156 del PGOU, denominado “Bodegones Vacío Interior”, instado por D. Ángel Díaz Moreno, en representación de Villaemerita, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 28 de septiembre de 2005. La Secretaria General, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-SE-09 del Área de Reparto 156, denominada “Camino del Peral-Ferrocarril”.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 29 de septiembre de 2005, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-SE-09 del Área de Reparto 156, denominada “Camino del Peral-Ferrocarril”, instado por D. Alonso Parejo Mogollo en representación de Construcciones y Promociones Parejo, S.L., se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Mérida, a 29 de septiembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable.

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para construcción de una vivienda agraria en la Finca Los Pinos en el término de Mérida, a instancia de Don Javier García de la Puente Galván. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 6 de octubre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE LA VERA

EDICTO de 29 de septiembre de 2005 sobre aprobación de la bandera municipal.

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de junio de 2005 la bandera municipal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por un plazo de 15 días a los efectos de que cuantos tengan interés, puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo.

Collado de la Vera, a 29 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ PANIAGUA HERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. Luis Miguel Díaz Rovira, con D.N.I. 44.405.733-R, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Agente de la Policía Local, dotado con el sueldo correspondiente al Grupo C, complemento de destino de nivel 19, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y aquéllas que la Corporación de este Ayuntamiento tenga acordadas o pueda acordar. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2005, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malpartida de Plasencia, a 29 de septiembre de 2005. El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005 sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 2005, ha aprobado inicialmente la Modificación puntual nº 3 de la NN.SS. del Planeamiento de Torremocha (Cáceres) conforme a la propuesta presentada por Wenceslao Moreno Morato, redactada por los Arquitectos D. Ángel González García, D. Juan Miguel Martínez Álvarez y D. Manuel Vázquez Domínguez.

En base a lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, el expediente completo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, Periódico de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia; para el cómputo de la finalización del mes de exposición se tomará como referencia la fecha del último medio en que aparezca inserto el presente anuncio.

Torremocha, a 29 de septiembre de 2005. El Alcalde.